



Nº Expte:			300/2017/01588
DISTRITO:			DISTRITO DE CARABANCHEL
Servicio Promotor:			UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS
Objeto:			Organización y desarrollo de la XXXVI Semana de Cine Español en Carabanchel así como del XXVIII Certamen de Cortometrajes para el año 2018
Fecha:	11.08.2017	Doc.:	Pliego de Prescripciones Técnicas

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente expediente es la contratación de la organización y desarrollo de la XXXVI Semana de Cine Español en Carabanchel y del XXVIII Certamen de Cortometrajes que se celebrará en el mes de enero de 2018 así como las actividades anexas a ellos que en el presente pliego se detallan, cuyo propósito es fomentar las actividades culturales acercando las artes audiovisuales a la población del Distrito.

2.- DURACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La XXXVI Semana de Cine Español en Carabanchel así como el XXVIII Certamen de Cortometrajes se celebrarán en el Centro Cultural Fernando Lázaro Carreter y en el Centro Cultural San Francisco-La Prensa, ambos ubicados en este Distrito de Carabanchel, la semana del 22 al 28 de enero de 2018, ambos inclusive.

La Gala de Inauguración de la Semana se celebrará en la semana anterior, presumiblemente el día 18 de enero, en la Sala Cineteca ubicado en el espacio del Matadero en función de la disponibilidad del espacio y de la adaptación de éste a las personalidades invitadas al evento. La gestión de dicho espacio correrá a cargo del Distrito.

El jueves 18 y el viernes 19 se llevará a cabo una mesa redonda cada día en la Escuela de Cine de Carabanchel con diversos profesionales sobre el presente y el futuro del cine español.

El sábado 20 de enero se proyectará en cada uno de los dos Centros Culturales una película y dos cortos en los que intervenga Pilar Bardem, como homenaje a su contribución al cine español.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A. La entidad que resulte adjudicataria del presente contrato deberá desarrollar la actividad, bajo la supervisión del Comité Organizador que estará compuesto por las personas que designe el Distrito de Carabanchel y el Movimiento Asociativo del Distrito. Las funciones del Comité serán de consulta y asesoramiento, correspondiendo al Distrito la ejecución del contrato.

- B. La entidad adjudicataria deberá asumir como mínimo la realización de las actividades aquí reseñadas, así como cualquiera otra que no venga reflejada en el presente pliego y que proponga en su oferta.
- C. La empresa adjudicataria deberá aportar las infraestructuras y elementos necesarios para la proyección de las películas y del coloquio posterior (micrófonos inalámbricos para los debates en cada Centro – 2 una para cada lateral-, micrófonos de mesa –uno para moderador/a y uno para invitados/as-, atril para la Gala de inauguración y clausura, etc.).
- D. La empresa adjudicataria deberá aportar dos proyectores de cine profesional y dos pantallas adecuadas al aforo de las Salas, que garanticen la visualización de las proyecciones en óptimas condiciones.
- E. La empresa adjudicataria deberá asumir el alquiler de nueve películas que deberán ser españolas, para lo que se ofrecerá un mínimo de 15 películas para su selección por el Comité Organizador.
- ✓ Las películas deberán haber sido producidas en 2017.
 - ✓ Han de proyectarse según la siguiente secuencia en cada uno de los dos Centros:
 - o Del lunes 22 al viernes 26 una película diferente cada día, en sesión matinal, sin coloquio posterior.
 - o Del lunes 22 al viernes 26 las mismas películas anteriores en sesión vespertina seguidas de coloquio/debate.
 - o El sábado 27 y el domingo 28, una película infantil diferente cada día, en sesión matinal, destinada al público familiar. Se intentará que, al menos una de ellas, sea de animación.
 - o El sábado 27 y el domingo 28 una película diferente cada día, en sesión vespertina; la del sábado seguida de coloquio, no así la del domingo que cerrará la actividad y estará precedida de la gala de clausura.
 - o En todas las sesiones (excepto en las infantiles de sábado y domingo), antes de la proyección de la película, se proyectará un cortometraje de los seleccionados como finalistas del XXVIII Certamen de cortometrajes; en las sesiones de tarde, estará seguido también de coloquio/debate, excepto el domingo que se proyectará el cortometraje ganador del Certamen citado.
 - ✓ Los títulos escogidos para la proyección serán elegidos por el Comité Organizador, atendiendo a la disponibilidad de éstos por las productoras.
 - ✓ Deberán contar con las autorizaciones pertinentes para su proyección, así como el pago de los correspondientes derechos de exhibición.
- F. La empresa adjudicataria deberá asumir el alquiler de una película y dos cortos en los que intervenga Pilar Bardem que se proyectarán el sábado 20 en sesión de tarde en cada uno de los dos Centros, sin coloquio posterior. Se ofrecerán cuatro títulos de largometraje para seleccionar uno por parte del Distrito. Los cortos serán los propuestos por la empresa adjudicataria. Todas las obras deberán contar con las autorizaciones pertinentes para su proyección, así como el pago de los correspondientes derechos de exhibición.

G. La empresa adjudicataria deberá emitir los cortos facilitados por el Centro Juvenil de Carabanchel, en una noche, previsiblemente el viernes, que se llamará “La noche más corta” y que comenzará una vez terminado el coloquio debate de la película proyectada ese día.

H. La entidad adjudicataria deberá elaborar un Plan de materiales audiovisuales, cuyo objetivo es difundir e impulsar la Semana de Cine Español en Carabanchel y que incluirá como mínimo:

1. Elaboración de un vídeo promocional en base al material en bruto que será proporcionado por los escolares del Distrito a través de clips grabados con teléfonos móviles (deberá estar disponible para su revisión y visto bueno antes del comienzo de la Semana).
2. Elaboración de materiales para redes sociales, vídeos para twitter y Facebook de unos 3 minutos de duración (también disponible para su revisión y visto bueno antes del comienzo de la Semana), con el objetivo de publicitar el evento.
3. Elaboración y emisión del video homenaje a la figura del padrino/madrina de un máximo de 4 minutos de duración, que se proyectará en la Gala de Inauguración.
4. Elaboración y emisión del video homenaje a Pilar Bardem de un máximo de 4 minutos de duración, que se proyectará también en la Gala de Inauguración.
5. Elaboración y emisión de un video resumen de la programación y actos de la Semana de Cine.
6. Envío diario a la Responsable de Prensa de fotos o vídeos de mínima duración y calidad suficiente para subirlos a las redes sociales.
7. Elaboración y emisión de un vídeo resumen con los momentos más destacados de la Semana de aproximadamente 5 minutos de duración, que se proyectará durante la Gala de clausura.

I. La empresa adjudicataria deberá producir, sobre un arte final que facilitará el Distrito, dos pancartas anunciadoras estáticas en lona microperforada para las fachadas de los dos Centros y dos traseras de photocall de 3 m x 2'5 m aproximadamente, así como dos roll up de 82 x 200 cm, aproximadamente. En cada Centro se colocará una pancarta, una trasera y un roll up. Esta colocación correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

J. Para el desarrollo de la actividad, se contará con el siguiente personal:

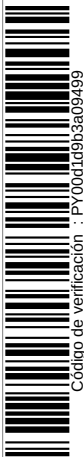
1. Servicio de asistencia a la actividad, que auxilie en los debates y sesiones de tarde/noche, al menos 2 por día, respetando la paridad hombre-mujer, en cada uno de los dos Centros, incluida la velada de cortos juveniles, con el siguiente desglose:
 - o Del lunes 22 al sábado 27: de 18'30 h a 23 h (4'5 horas), 2 personas en cada uno de los dos Centros. Total 108 horas.
 - o El viernes 26 en el CC Lázaro Carreter hay que añadir dos horas más, 2 personas para auxiliar en “La noche más corta”. Total 4 horas.
2. Servicio de asistencia técnica (sonido e iluminación), con el siguiente desglose:



Código de verificación : PY00d1d9b3a09499

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCover/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY00d1d9b3a09499>

- o El jueves 18 para la Gala de inauguración: de 8 a 14 horas (6 horas), dos personas. Total 12 horas.
 - o El jueves 18 y el viernes 19, de 17 a 22 horas (5 horas), una persona para prestar apoyo técnico a las mesas redondas que se llevarán a cabo en la Escuela de Cine sobre el presente y futuro del cine español. Total 10 horas.
 - o El sábado 20, de 17 a 23 horas (6 horas), 1 persona en cada uno de los dos Centros para el homenaje a Pilar Bardem. Total 12 horas.
 - o Del lunes 22 al sábado 27, de 11'30 a 14'30 y de 18 a 23'30 h. (8'5 horas), 1 persona en cada uno de los dos Centros. Total 102 horas.
 - o El domingo 28, de 11'30 a 14'30 h (3 horas), 1 persona en cada uno de los dos Centros. Total 6 horas.
 - o El viernes 26 en el CC Lázaro Carreter hay que añadir dos horas más, una persona para emitir los cortos en "La noche más corta". Total 2 horas.
 - o Para la gala de clausura, de 15 a 23 horas (8 horas), 2 personas en cada uno de los dos Centros. Total 32 horas.
3. Todos los días de la actividad se requerirá una persona en cada uno de los Centros que ejercerá la tarea de moderador/a de cada sesión tarde/noche y será un/a crítico/a de cine, de reconocido prestigio profesional. Será propuesta por el Comité Organizador (caché máximo 2.000 euros por persona), conducirá el apartado "Cine español a debate" y realizará las funciones de coordinador técnico de toda la actividad.
 4. Para el apartado anterior "Cine español a debate", el Gabinete de Relaciones Públicas de la empresa adjudicataria facilitará la presencia de dos miembros de la ficha técnica, de la película a proyectar, y un miembro, al menos, del cortometraje seleccionado y proyectado anteriormente en cada sesión, en cada uno de los dos Centros. A lo largo de la Semana, deberá garantizarse la presencia de al menos dos personas, que hayan recibido al menos un premio Goya en cualquiera de las siguientes categorías: mejor dirección, mejor película, mejor actor/actriz principal, mejor actor/actriz secundario/a, mejor actor/actriz revelación. Dichas personas no podrán coincidir con la figura del padrino/madrina de la Semana.
 5. Para la Gala de Inauguración de la Semana, se requerirá la presencia de una persona, que será homenajeada como madrina/padrino. La selección de esta figura se llevará a cabo siguiendo el criterio de valoración de su consolidada trayectoria profesional, a propuesta del Comité Organizador.
 6. Para las Galas de Inauguración y Clausura de la Semana, se requerirá la presencia de una persona que conduzca la gala, y deberá contar con la aprobación del Comité Organizador.
 7. En los actos de presentación y clausura, servicio de asistencia de personal suficiente del Gabinete de Relaciones Públicas de la empresa adjudicataria (al menos, dos personas), con el fin de cubrir las necesidades que puedan surgir y coordinar el desarrollo de la escaleta de las dos Galas.



Código de verificación : PY00d1d9b3a09499

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCover/CodigoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY00d1d9b3a09499>

8. El jueves 18 y viernes 19, para las mesas redondas que analicen el presente y el futuro del cine español en la Escuela de cine de Carabanchel, un técnico de sonido para auxiliar en lo necesario y, al menos una persona invitada del mundo cinematográfico en cada uno de los encuentros, cuyos gastos de desplazamiento o alojamiento, en caso de ser necesarios, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

K. En cuanto a la Gala de Inauguración (18 de enero), la empresa adjudicataria deberá:

1. Organizar el acto de presentación que se llevará a cabo, previsiblemente, en la Cineteca, espacio ubicado en el Matadero u otra instalación municipal que reúna las condiciones idóneas para este tipo de eventos y cuya reserva de espacio será realizada por el Distrito.
2. Proyectar tres vídeos: el primero, homenaje a la madrina o padrino; el segundo como homenaje a Pilar Bardem y el tercero, un resumen de la programación y actos de la Semana de Cine.
3. Contactar con Pilar Bardem para comunicarle la celebración del homenaje y garantizar su presencia o la de una persona cercana designada por ella para recoger una placa de agradecimiento por su contribución al cine español y su apoyo a la Semana de cine Español en Carabanchel desde sus comienzos.
4. Instalar los medios técnicos necesarios para las citadas proyecciones y asumir la presentación del acto, a través de la persona referenciada en el apartado 3.J.6.
5. Colocar una trasera de photocall y un roll up; y, posteriormente, trasladar ambos elementos a uno de los Centros.
6. Servir una copa de vino español (canapés, refrescos, vino...) para, aproximadamente, 100 personas, en el espacio anexo a la Cineteca, en coordinación con la empresa que gestiona dicho local denominado “La Cantina”.

L. En relación con la Gala de clausura (28 de enero), la empresa adjudicataria deberá:

1. Organizar el acto de clausura que se celebrará en el CC Fernando Lázaro Carreter, ocupándose tanto de la coordinación del acto en sí como del control de accesos y cualquier otra eventualidad que pudiera producirse.
2. Proyectar un vídeo con un resumen de la Semana, incluyendo un compendio de los cortos seleccionados.
3. Llevar a cabo la retransmisión vía streaming al Centro San Francisco-La Prensa, habilitando para ello los medios técnicos y personales necesarios.
4. Auxiliar en la entrega de los premios a los cortometrajes ganadores del XXVIII Certamen de Cortometrajes.

5. Auxiliar en la entrega del premio “Puente de Toledo” a un medio de comunicación, como reconocimiento a su labor de fomento y difusión del cine español, a propuesta del Distrito en colaboración con el Comité Organizador con el asesoramiento del coordinador/moderador de la Semana de Cine Español.

M. Respecto al XXVIII Certamen de Cortometrajes:

1. En cuanto a la composición del jurado, la empresa adjudicataria será la encargada de seleccionar dos personas del mundo cinematográfico para formar parte del Jurado y que elegirá un mínimo de 15 cortos. Esta selección se comunicará al resto del Jurado (dos personas del Comité Organizador y la Concejala Presidenta del distrito, o persona en quien delegue), a fin de su visionado y valoración.
2. Posteriormente, se reunirá la totalidad del Jurado para efectuar las votaciones y elegir las obras premiadas.
3. Tanto la cuantía de los premios como el suministro de los trofeos serán asumidos por el Distrito pero la empresa adjudicataria realizará en cartón pluma cuatro cheques simbólicos de dimensiones aproximadas de 80 cm x 30 cm y se encargará de la grabación de las cuatro placas, con la imagen del Ayuntamiento de Madrid, la imagen de esta edición y el texto de primer, segundo, tercero y cuarto premio XXVIII Certamen de Cortometrajes de Carabanchel 2018.
4. Las obras podrán presentarse mediante enlace descargable (wetransfer, Google Drive, Dropbox, etc.), en formato .mp4 o .mov al correo electrónico cultucarabanchel@madrid.es, además de en formato DVD por correo postal. En el primer caso, la empresa adjudicataria deberá habilitar los mecanismos necesarios para que el resto del Jurado pueda efectuar el visionado en un ordenador personal, bien alojándolos en una nube, bien realizando las correspondientes copias en formato DVD si fuera posible.

N. Cualquier tipo de patrocinio deberá autorizarse por el Ayuntamiento de Madrid, sin que en ningún momento el coste económico del mismo se detraiga del precio de este contrato.

O. El Comité Organizador podrá efectuar sugerencias o mejoras a la actividad, siempre que se mantenga el equilibrio económico del contrato.

P. La empresa adjudicataria deberá suministrar 4 unidades en bronce de los trofeos Puente de Toledo, con una placa grabada con la imagen del Ayuntamiento de Madrid, la imagen de esta edición y las palabras “XXXVI Semana de cine español en Carabanchel 2018”.

Q. La empresa adjudicataria deberá suministrar 15 trofeos alegóricos, modelo mujer, en resina, sobre el modelo facilitado por el Distrito, con una placa grabada con la imagen del Ayuntamiento de Madrid, la imagen de esta edición y las palabras “XXXVI Semana de cine español en Carabanchel 2018”.

- R. La empresa adjudicataria deberá suministrar para su entrega a Pilar Bardem una placa en plata de dimensiones aproximadas 22 cm x 15 cm, con la grabación de la imagen del Ayuntamiento de Madrid, la imagen de esta edición y un texto que será facilitado por el Distrito.
- S. La empresa adjudicataria deberá suministrar seis obsequios a los seis Institutos del Distrito por su colaboración, por un importe máximo de 300 euros cada uno.
- T. La empresa adjudicataria deberá suministrar 10.000 imanes con la imagen de esta edición y la grabación "XXXVI Semana de cine español en Carabanchel 2018".
- U. La empresa adjudicataria deberá contar con el correspondiente seguro de responsabilidad civil para hacer frente a cualquier contingencia que pudiera derivarse de la celebración del festival, por un importe mínimo de 300.000,00 €.

4.- CLÁUSULAS SOCIALES

En cumplimiento del decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se recogen las siguientes especificaciones técnicas, que tendrán la consideración de condiciones especiales de ejecución:

4.1.- Garantizar que el servicio objeto del contrato se desarrollará respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

4.2.- Respeto a los bienes y servicios

La empresa adjudicataria tiene la obligación de que los bienes o servicios objetos del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

4.3- Respeto al uso no sexista del lenguaje:

En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar las empresas licitadoras o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

4.4- Seguridad y salud laboral

• Medidas a adoptar en materia de seguridad y salud en el trabajo:

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras:

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales dependerá de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato.

4.5.- En materia de empleo:

La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal destinado a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, se exigirá a la empresa adjudicataria al inicio de la ejecución del contrato la presentación de una declaración responsable en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato se encuentra afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

La empresa adjudicataria en las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones que se produzcan durante la ejecución del contrato, se comprometa a incorporar al menos un 5% de personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo, priorizando en su contratación las pertenecientes a colectivos desfavorecidos (mujeres víctimas de violencia machista y/o personas desempleadas de larga duración).

A la finalización del contrato y, antes de la liquidación del mismo, el adjudicatario deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente, en concreto, es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria elabore un informe de impacto de género en relación con la ejecución del contrato, con indicadores y datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias o usuarias del contrato, así como de la plantilla que ejecutará el mismo, detallando el contenido de las medidas de igualdad aplicadas. El informe deberá aportarse por la empresa adjudicataria antes de la finalización del contrato y deberá ser aprobado por las personas responsables del contrato.

5.-Responsable municipal del contrato

A efectos del seguimiento de la ejecución del contrato, el Responsable del contrato por parte de la Administración será el/la Jefe/a de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas o unidad administrativa que le sustituya en caso de

reorganización municipal, que actuará como interlocutor con el adjudicatario. En caso de ausencia, será sustituido por el/la Secretario/a del Distrito.

No obstante, para todas las actividades de seguimiento y control que contempla el contrato, el Responsable del contrato estará asistido por el personal del servicio promotor del mismo.

El Responsable del contrato, así como el servicio promotor del mismo, podrán comprobar e inspeccionar el servicio realizado cuando lo consideren oportuno.

En caso de incumplimiento de las estipulaciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, se comunicará por escrito al adjudicatario, haciendo constar la anomalía detectada, estando obligado a la corrección de las irregularidades o alteraciones que se produjesen en el servicio, so pena de la imposición de la penalidades o resolución del contrato en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- Confidencialidad, Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información

La empresa adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, tal y como se define en la letra g) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, están obligados en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales por cuenta del (Órgano de contratación) al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

La empresa adjudicataria se obliga especialmente a lo siguiente:

La empresa adjudicataria en la realización de los trabajos objeto del presente contrato, es el único responsable de los datos de carácter personal que haya podido utilizar, tratar y almacenar en los diferentes soportes, siendo asimismo responsable de la obtención legítima de dichos datos todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El adjudicatario deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio.

LA JEFA DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES,
FORMATIVAS Y DEPORTIVAS.

Fdo.: Silvia Martín Rivero